



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castellanos de Castro para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.650,00
3.	Gastos financieros	450,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	74.330,00
Total presupuesto		166.980,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	70.300,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.550,00
4.	Transferencias corrientes	34.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.500,00
7.	Transferencias de capital	31.130,00
Total presupuesto		166.980,00

Plantilla de personal. –

Secretario-interventor, en régimen de agrupación secretarial.

Un laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente,



según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castellanos de Castro, a 28 de mayo de 2025.

El alcalde,
Lorenzo Santamaría Vélez